

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2499/20

### AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Solosancho, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Solosancho, 2 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Jesús Martín García*.